

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY
JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ
Y LA ADOLESCENCIA DE CUENCA

CITACION JUDICIAL

A. ROSA ELVIRA TARQUI LATA Y ANGEL AGUSTIN VISCAINO TARQUI

Se le hace saber que en el Juzgado Segundo Adjunto de la Niñez y la Adolescencia de Cuenca, a cargo de la Doctora Sonia García Jaramillo jueza legalmente encargada, ha correspondido la demanda y provincia en esta recaída que en extracto dice:

JURICO: No. 1311-12
ACCION: PENSION ALIMENTICIA
ACTORA: SUSANA MARIBEL ZAMBRANO GUAZHCO
DEMANDADO: CARLOS MARCELO VISCAINO TARQUI Y ANGEL AGUSTIN VISCAINO TARQUI, de ROSA ELVIRA TARQUI LATA, DE RUTH NOEMI VISCAINO TARQUI, DE CATALINA VISCAINO TARQUI Y SONIA MARTHA VISCAINO TARQUI
CUANTIA: 8.400,00

Julio Nro. 1311-2012
Cuenca, 20 de marzo del 2013.- Las 14h48
Por clara y completa se acepta a trámite la presente demanda de pensión alimenticia propuesta por SUSANA MARIBEL ZAMBRANO GUAZHCO en contra de CARLOS MARCELO VISCAINO TARQUI, en calidad de obligado principal y de ANGEL AGUSTIN VISCAINO TARQUI, de ROSA ELVIRA TARQUI LATA, DE RUTH NOEMI VISCAINO TARQUI, DE CATALINA VISCAINO TARQUI, Y SONIA MARTHA VISCAINO TARQUI, en calidad de obligados subsidiarios. Cítese a la demandada obligada subsidiaria ROSA ELVIRA TARQUI LATA, a través de la de la prensa mediante publicaciones en tres días distintos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Al obligado principal y a CARLOS MARCELO VISCAINO TARQUI, ANGEL AGUSTIN VISCAINO TARQUI, RUTH NOEMI VISCAINO TARQUI, CATALINA VISCAINO TARQUI, Y SONIA MARTHA VISCAINO TARQUI, se le citará en Challuabamba, perteneciente a la Parroquia Nuti, mediante comisión al señor Teniente Político de la Parroquia Nuti, a quien se le confiere diez días para el cumplimiento de esta diligencia, citación que se realizará bajo prevenciones de comparecer a juicio, designar Defensor y casillero judicial para notificaciones, para lo cual la interesada dará las facilidades necesarias. Se fija en \$6,50 dólares mensuales, la pensión provisional que debe depositar el demandado CARLOS MARCELO VISCAINO TARQUI a favor de la niña GUADALUPE ANAHI ZAMBRANO GUZHCO, más las pensiones adicionales señaladas por ley, pagos que los deberá realizar dentro de los cinco primeros días de cada mes y por adelantado, en la cuenta de pensiones alimenticias del Banco de Guayaquil a cargo de la Pagaduría de este Juzgado, a partir de marzo del 2013, fecha de presentación de la demanda. Notifíquese a Sra. Pagadora para que proceda a la apertura de la tarjeta respectiva, la actora tiene C.I. 0106321483.- Citado que fuera el demandado, se convocará a la audiencia única, a la que deberán concurrir las partes. Se dispone que se realice el escanear de ADN para lo cual se nombra como Perito a la Dra. Nora Ugaldé, facultándole para que tome posesión en cualquier día y hora hábil. La actora, la niña y el demandado comparecerán al Laboratorio ubicado en la calle Belisario Andrade y Miguel Moreno, sector del Mercado 27 de Febrero para la toma de muestras, el día 29 de abril del 2013, a las 09h30. Se designa al doctor Freddy Izquierdo como Delegado de mi persona en la diligencia de toma de muestras. Se dispone la prohibición de salida del País del demandado. Oficiase en tal sentido a la Dirección Provincial de Migración del Azuay, el número de Cédula de Identidad del demandado es 0106353865. El día de la Audiencia Única deberán comparecer sus testigos a fin de que rindan sus testimonios y los demandados a rendir su declaración. En cuenta la prueba documental presentada y la testimonial anunciada, cuánta, la casilla judicial señalada y correo electrónico señalados y autorización concedida. - Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA Julio Nro. 1311-2012 Cuenca, 22 de marzo del 2013.- Las 08h09 Revisado el expediente se desprende que se ha cometido un error respecto al nombre de la niña siendo lo correcto GUADALUPE ANAHI ZAMBRANO GUAZHCO. Así quede ratificado este error. Notifíquese OTRA PROVIDENCIA, Julio Nro. 1311-2012 Cuenca, 8 de abril del 2013.- Las 08h10 En cuenta escrito presentado. Cítese al demandado obligado subsidiario señor ANGEL AGUSTIN VISCAINO TARQUI, a través de la Prensa mediante tres publicaciones en días distintos en uno de los Dierios de esta Ciudad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil se adjunta informe remitido por el Banco del Pichincha en cuenta su contenido Cúmplase. Notifíquese.- f) Dra. Sonia García Jaramillo Jueza.

A LA PARTE DEMANDADA SE LE PREVIENE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO Y CORREO ELECTRONICO PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.
Cuenca, 24 de abril de 2013

DRA. ANGELICA CORDOVA
SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

KT-4376-May03-08-07



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

12

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIDENIM CIA. LTDA..

La compañía DISTRIDENIM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón CUENCA, el 19/04/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.13.0337 24 ABR 2013

- 1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia de AZUAY.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Participaciones 20.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE TEXTILES; B) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; C) PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR DERECHOS REALES O PERSONALES, CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY Y RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL..."

Cuenca, 24 ABR 2013

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

FA-107-May03